MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA «PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES». Convocatoria 2026.

Instrucciones sobre las posibles acciones a realizar tras la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional (PRP) de la convocatoria 2026 de ayudas a «Proyectos de Investigación Internacionales», en cuyo anexo I figuran las solicitudes de ayuda propuestas para financiación[1] y en el anexo III las solicitudes de ayuda desestimadas.

Las entidades solicitantes disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRP EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA PARA REALIZAR EN Facilit@ LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO.**

La aceptación o desistimiento y/o el envío de documentación, así como la presentación de alegaciones para quienes deseen formularlas, se realizarán obligatoriamente a través de Facilit@, siendo **necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma y registro electrónicos dentro del plazo de 10 días** hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web de la Agencia, por lo que la documentación no se considerará presentada, hasta que el envío de la misma se complete en la forma indicada anteriormente.

A tal efecto, **en todos los casos**, una vez aportada la documentación por el/la IP, el/la RL debe entrar en Facilit@ con su perfil de RL y encontrará la documentación pendiente de firma en el apartado de “Firmas pendientes”:



[1] El anexo II contiene la propuesta de financiación de cada proyecto por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y por anualidades.

1. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (Solicitudes incluidas en el ANEXO I de la PRP).

Las acciones que podrá realizar son las siguientes (Figura 1):

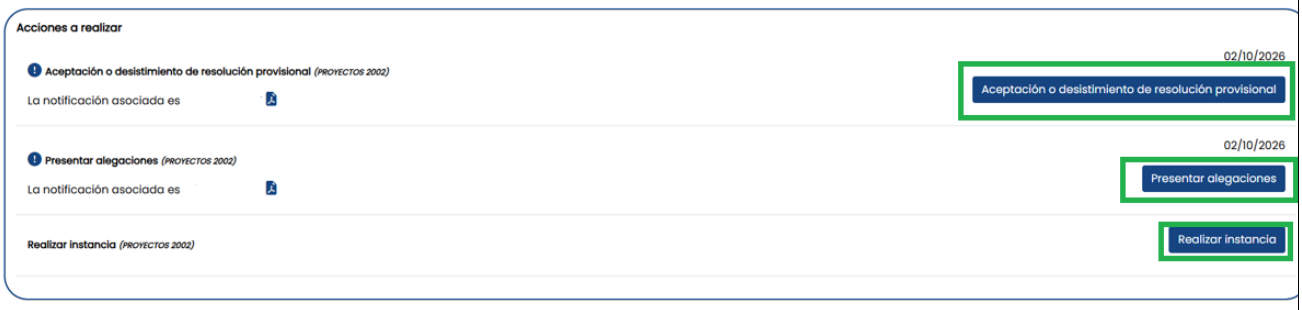


Figura 1: Acciones para solicitudes incluidas en el anexo I: Relación de solicitudes de ayuda con propuesta de financiación

1.1. ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO DE LA AYUDA PROPUESTA

Las acciones de **aceptación**, **desistimiento** o **alegación** a la ayuda propuesta **SON EXCLUYENTES**.

Recuerde que, si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en el plazo de **10 días** habilitado para ello, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

Primera opción de la de la Figura 2:

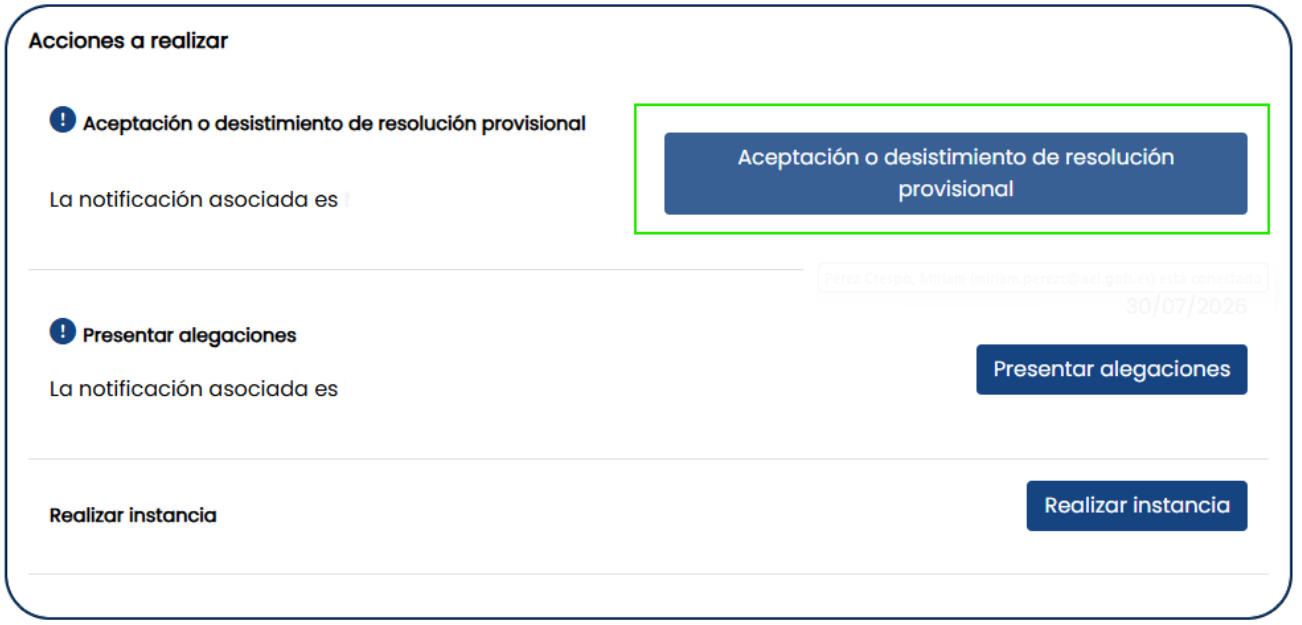


Figura 2: Aceptación o desistimiento de la propuesta de resolución

Una vez pulse en “Aceptación o desistimiento de resolución provisional”, se abrirá un cuadro en el que podrá realizar una de estas dos acciones: aceptar o desistir (Figura 3):

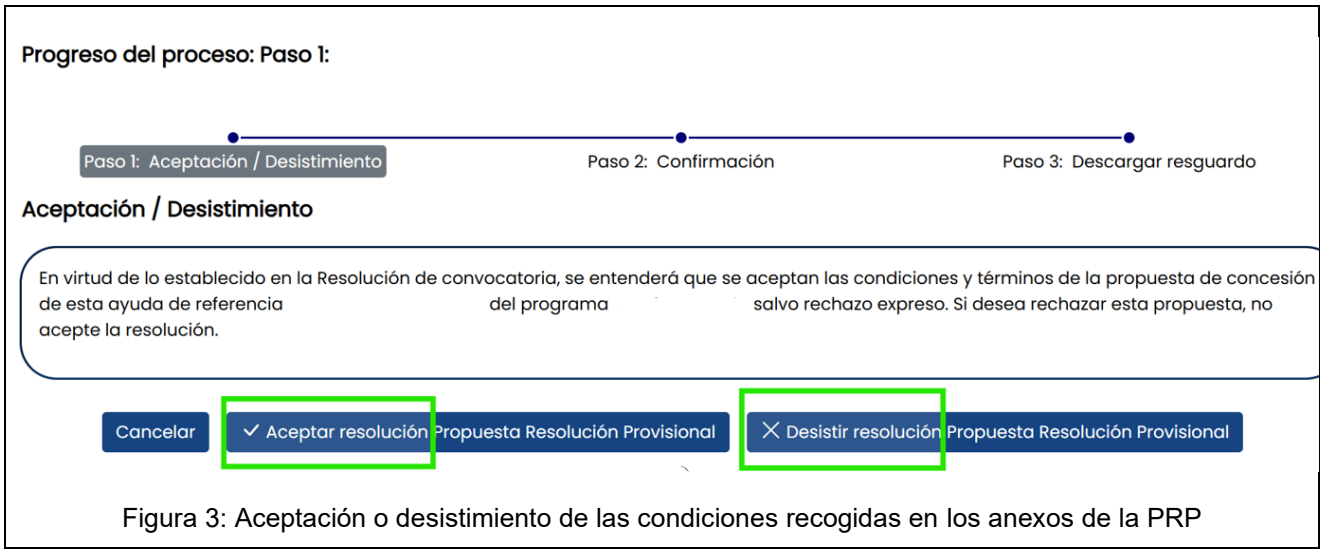


Figura 3: Aceptación o desistimiento de las condiciones recogidas en los anexos de la PRP

1.2. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

La presentación de alegaciones a la PRP implica que no podrá aceptar la ayuda propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. Se realiza mediante la acción "**Presentar alegaciones**" (Figura 4):

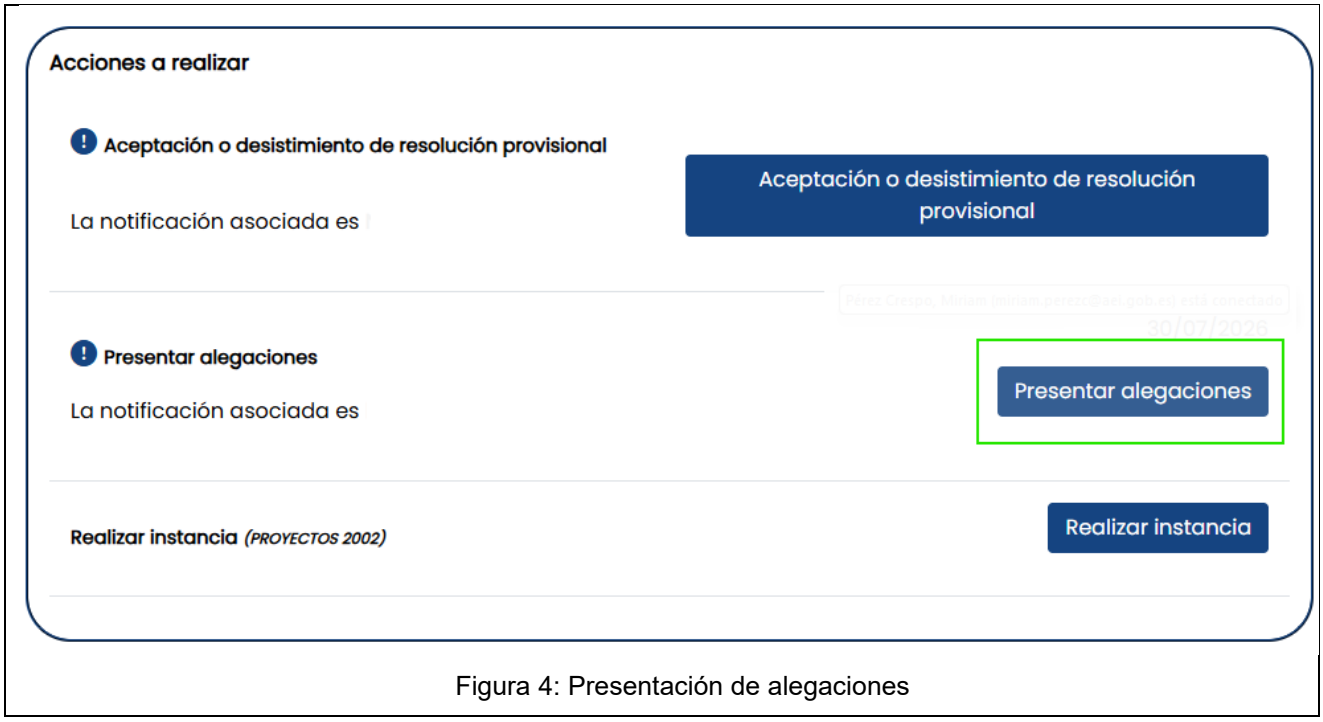


Figura 4: Presentación de alegaciones

Para la presentación de alegaciones se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional.

2. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN (ANEXO III de la PRP).

2.1. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

Si usted desea formular alegaciones a la PRP, dispone de un modelo, de uso recomendado, en la página web de la Agencia, en el apartado Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional. La presentación se debe realizar obligatoriamente a través de Facilit@ mediante la acción "Presentar alegaciones" (Figura 5):



Figura 5: Presentación de alegaciones

El enlace “Presentar alegaciones” abre una pantalla que permite aportar documentación:

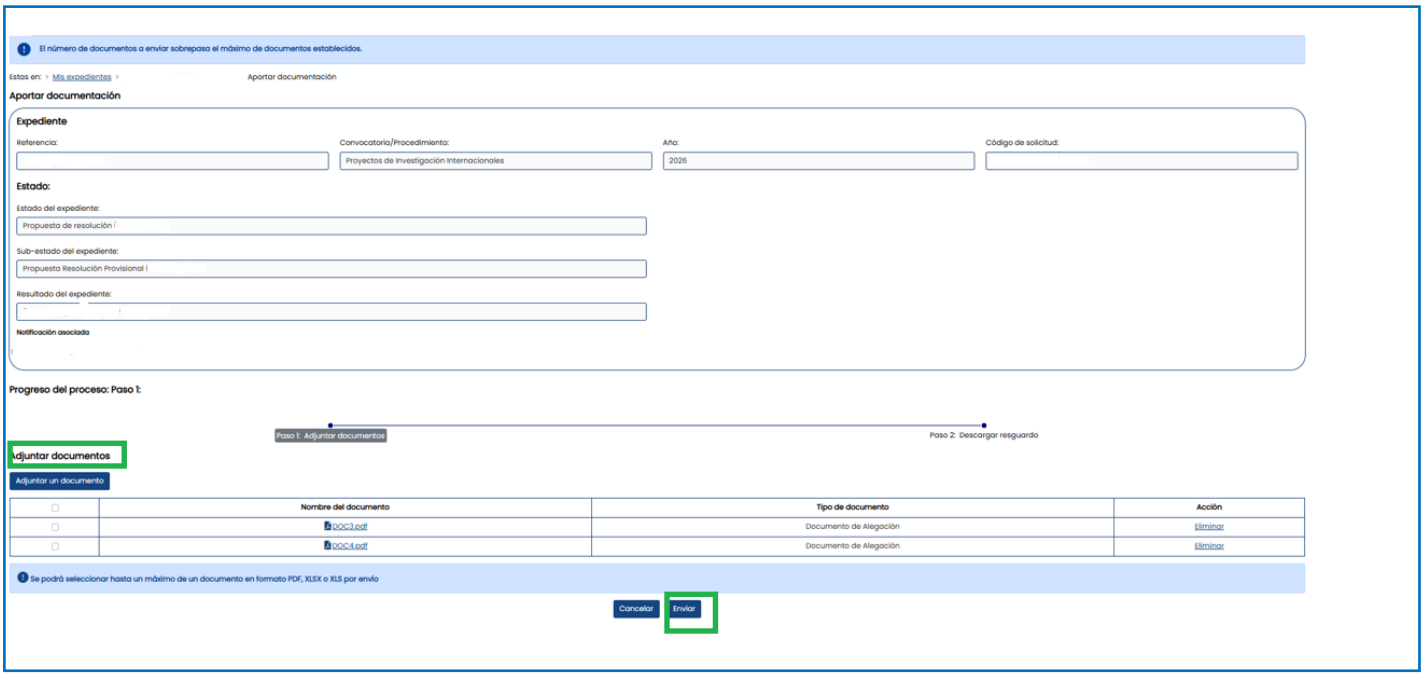




Figura 6: Adjuntar y enviar documento de alegación